Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 26 de marzo de 2021. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.*

LUZ MILILEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de abril del dos mil veintiuno (2021).

Se reconoce a la estudiante de Derecho debidamente acreditada por el consultorio jurídico de la universidad del Meta, LAURA GARCIA SABANA, en calidad de apoderada de la aquí demandante ALBA MARIA OROZCO, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87cfa928de908adf447d5095aed6d3288880a4203834bee61649e784cac474e4
Documento generado en 13/04/2021 08:51:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

race